



03-01-03435

Resolución HCD n°91/01.

VISTO:

El próximo vencimiento de las Becas de Ayuda Económica que otorga la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al tratamiento del tema en la presente sesión, se considera conveniente hacer a la brevedad el llamado a inscripción de aspirantes a dichas becas para el presente año;

Que se han hecho las consultas correspondientes a los distintos sectores, a fin de conformar el Jurado que intervendrá en la selección de aspirantes;

Que el Comité de Asignaciones decidió financiar el pago de 1 (una) beca por este año, con fondos de la Contribución Estudiantil;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE:

Artículo 1°. Llamado a inscripción de aspirantes a las siguientes Becas de Ayuda Económica:

- 1 (una) beca, con un estipendio de \$ 200 (doscientos pesos) mensuales, financiada con fondos de la Contribución Estudiantil.
- 4 (cuatro) becas, con un estipendio de \$ 115 (ciento quince pesos) mensuales, financiadas con fondos del Presupuesto de la Facultad.

Todas estas becas tendrán una duración de 1 (un) año.

Artículo 2°. Los aspirantes deben ser alumnos de la Facultad matriculados en el corriente año y reunir las condiciones establecidas en el Artículo 2° del Anexo de la Resolución HCD n° 80/99.

Las inscripciones se realizarán en el Despacho de Alumnos de la FaMAF, mediante el formulario "ad hoc" que facilitará dicha Oficina y se recibirán desde el **21 de Mayo al 06 de Junio** del corriente año, en el horario de **10:00** (diez) a **13:00** (trece) horas.

Artículo 3°. Integrar el Jurado que intervendrá en la elaboración del respectivo Orden de Méritos de la siguiente manera:

	<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
◆ Por los Profesores	Dr. H.L. Gramaglia	Dr. A.L. Tiraboschi
◆ Por los Auxiliares Docentes	Lic. A. Gattoni	Lic. O.E. Trettel
◆ Por los Egresados	Prof. C.G. Salas	Prof. G.P. González Kriegel
◆ Por los Estudiantes	Sr. P.O. Sánchez Terraf	Sr. T. Cohen Arazi
◆ Por el Departamento de Servicio Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, la Lic. Estela Carranza .		



Artículo 4°. La evaluación de las presentaciones se realizará en base al reglamento vigente a la fecha de cierre de las inscripciones.

Artículo 5°. Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.